

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Pedro Henríquez Ureña, al distinguido intelectual Don Julio Jaime Julia.

Artículo 2.- Dicha condecoración será impuesta al galardonado por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en el homenaje que con motivo de cumplir 50 años de intensa actividad literaria y cultural, le será rendido en el salón de música de la Biblioteca Nacional.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 23-89 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Fernando Gamboa Serazzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 23-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Fernando Gamboa Serazzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile,

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor Fernando Gamboa Serazzi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 24-89 que inviste de Plenos Poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir el "Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno Dominicano y la Fundación Konrad Adenauer.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-89 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- El licenciado Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes, para suscribir en nombre y representación del Estado Dominicano el "Convenio Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y la Fundación Konrad Adenauer".

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER